

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 1980

Núm. 203

DEPOSITO LEGAL LE-1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil. Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente a las obras de construcción de una pista de acceso al Morredero, efectuado por Antonio Manceñido Vega, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 21 de agosto de 1980.—El Presidente, Acctal. (ilegible).

4016 Núm. 1844.—440 ptas.

★★

ANUNCIO DE RECAUDACION VOLUNTARIA

Se pone en conocimiento del público en general y de los contribuyentes en particular que por tener autorización de la Dirección General del Tesoro y regirse por las disposiciones del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1978, modificado, la recaudación voluntaria mediante recibo, del año 1980 de Arbitrios Provincias (Arbitrios y Tasas por "Permiso de Obras" y "Estancias en Establecimientos Benéficos"), Arbitrios Municipales, cuotas de Hermandades de Labradores y de Cámaras Oficiales (de la Propiedad

Urbana, de Comercio e Industria y Plagas del Campo), se realizará conjunta y simultáneamente con el de las Contribuciones e Impuestos del Estado por los Recaudadores de zona, en los días, horas y lugares que señala la Tesorería de Hacienda de esta provincia para las del Estado, en el correspondiente anuncio de cobranza que se publicará en este periódico oficial.

Los señores recaudadores en los edictos que envíen, harán saber las contribuciones, impuestos, arbitrios, tasas y cuotas que pongan al cobro, así como indicarán el día, hora y local en que tendrán lugar la recaudación en el respectivo Municipio.

Los señores Alcaldes y Presidentes de Hermandades que tengan contrato con esta Excm. Diputación para la recaudación voluntaria de sus exacciones o cuotas, deben publicar y dar a conocer en su demarcación los conceptos que han cargado a estos efectos.

En cumplimiento del art. 81 del citado Reglamento, se advierte que el periodo voluntario de cobranza comprenderá del 16 de septiembre al 15 de noviembre o inmediato hábil posterior y que el que no haga efectivos sus débitos en este tiempo podrá hacerlo, con el 5 por 100 de recargo de prórroga, desde el día 20 o hábil siguiente hasta el fin de noviembre en la Oficina recaudatoria de la capitalidad de la zona. Dejado transcurrir este segundo plazo, incurrirán en el apremio del 20 por 100 sin más notificación ni requerimiento. No obstante, en caso de duda o variaciones de estas fechas y plazos deberán atenderse a los que establezca la Teso-

rería de Hacienda en el anuncio aludido.

El pago de los recibos también puede efectuarse por medio de Bancos o Cajas de Ahorro, siguiendo las normas del art. 83 del citado Reglamento.

León, 2 de septiembre de 1980.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 4110

★★

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE PONFERRADA 1.ª

La Calzada, núm. 6

EDICTO

Don Elías Rebordinos López, Recaudador-Ejecutivo de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada 1.ª, de la que es titular D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en las respectivas certificaciones de descubierto despachadas contra los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se expresan y que no pagaron sus cuotas dentro del periodo voluntario de cobranza y su prórroga, por el Sr. Tesorero de Hacienda fue dictada la siguiente:

"Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

DEUDORES

Domicilio

Periodo

Importe

Municipio: PONFERRADA

Concepto de los débitos: Urbana Catastral

Arias Brasa Elías	Av. José Antonio, 30	1979	252,—
Castañé Vidal Manuel	Av. Castillo, 197	1979	762,—
Combarros Marqués Francisco	C/ Granja, 17	1979	338,—
Martínez Arias Benicio	C/ Campillín, 6	1975-77-78	982,—
Martínez Arias José	C/ Campillín, 4	1975-77-78	676,—
Martínez García Luis	C/ Campillín, 6	1975-77-78	1.054,—
Palla Rodera Ramiro	Av. Carrero Blanco, 46	1978-79	2.587,—
Prieto Alvarez Eduardo	C/ Ferrocarril, 1	1975	113,—
El mismo	Idem.	1977-78-79	737,—

Concepto: Varios capítulo III —Exptes. Delegación Sanidad—

Charro Ribera Luis	C/ Los Andes, 6	1980	5.000,—
Digón Villar Manuel	Av. Villafranca, 89	1980	10.000,—
El mismo	Idem.	1980	5.000,—

Se notifica a los deudores relacionados anteriormente por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, concediéndoles un plazo de ocho días para que efectúen el pago de sus débitos, advirtiéndoles que, de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Conforme previene el artículo 99 del citado Reglamento General de Recaudación se requiere a los deudores para que comparezcan por sí, o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue en esta Recaudación de Contribuciones y designen persona que resida en

esta Zona para que les represente y reciba las notificaciones que hayan de hacerseles, bajo apercibimiento de que, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sin personarse los interesados, serán declarados en rebeldía y a partir de este momento, cuantas notificaciones hayan de hacerseles se practicarán en esta Oficina Recaudatoria mediante lectura de la providencia o acuerdo correspondiente.

Se les advierte también, que contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposi-

ción en el plazo de ocho días ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta Provincia y reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal Provincial; bien entendido que, la interposición de dichos recursos no suspenderá el procedimiento de apremio a menos que, se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En Ponferrada, a 6 de agosto de 1980.—El Recaudador-Ejecutivo, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero.
3915

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-25.644

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. José Honrado Andrés, con domicilio en Zuares del Páramo (León).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villamañán, margen derecha de la Carretera de Mayorga de Campos a Hospital de Orbigo, Km. 32.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una finca y vivienda.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 kV. (13,2 kV), derivada del apoyo núm. 6 de la línea "Villamañán-Valencia de D. Juan", de Iberduero, S.A., de 44 metros de longitud con apoyos de hormigón armado, ais-

ladores de vidrio ESA núm. 1507, en cadena de tres elementos y conductor de al-ac. de 31,1 mm². LA-30, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie sobre apoyo de hormigón, con transformador trifásico de 25 kVA., tensiones 13,2/20 kV/380-220 V., que se instalará en la finca del peticionario sita en la margen derecha, Km. 31 de la Carretera de Mayorga de Campos a Hospital de Orbigo en el término de Villamañán, cruzando la línea la citada carretera y línea telefónica de la C. Telefónica Nacional de España.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 388.750 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 23 de agosto de 1980.—El Delegado Provincial accidental (Illegible).

4050

Núm. 1837.—1.280 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-25.751

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Florentino Ugidos García y otros más, con domicilio en León, C/ Pérez Galdós, núm. 32.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Grisuela de Páramo, Carro Bustillo.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una granja.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 10 kV. (15 kV), con conductor de al-ac. de 31,1 mm². LA-30, aisladores ESA Arvi-1.503, en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado, derivada del apoyo núm. 148 de la línea de UESA "Grisuela-Bustillo del Páramo", con una longitud de 196 metros, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie, sobre apoyo de hormigón armado con transformador trifásico de 25 kVA, tensiones 10/15 kV. 398-

230 V., que se instalará en la granja de los peticionarios ubicada en el paraje "Carro Bustillo", proximidades de la carretera de San Martín a Mansilla del Páramo, en el término de Grisuela (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 641.840 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 23 de agosto de 1980.—El Delegado Provincial accidental (Ilegible).

4052 Núm. 1838.—1.200 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-25.733

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Francisco Gordo Herrero, con domicilio en Cea (León).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Sahagún de Campos, Carretera de Sahagún a Arriendas, Km. 2/300 margen derecha.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una explotación agropecuaria.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 kV. (13,2 kV), con conductor de al-ac. de 31,1 mm². LA-30, aisladores ESA núm. 1.507, en cadena de dos elementos y apoyos de hormigón armado, con entronque en la línea de Iberduero, S.A., y 50 metros de longitud, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie sobre un apoyo de hormigón armado, con transformador trifásico de 50 kVA, tensiones 20/13,2 kV/398-230 V., que se instalará en la finca del peticionario sita en la margen derecha, Km. 2/300 de la Carretera Sahagún-Arriendas, en el término de Sahagún de Campos (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 434.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de

Energía), sita en calle Santa Ana, número 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 23 de agosto de 1980.—El Delegado Provincial accidental (Ilegible).

4053 Núm. 1839.—1.180 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho y base 4.ª de las que rigen la convocatoria de la oposición convocada para la provisión de una vacante de Arquitecto Municipal de la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, se hace público que para juzgar las pruebas selectivas exigidas en la mencionada oposición, han sido designados componentes del Tribunal correspondiente, los siguientes señores:

Presidente: El de la Corporación Municipal o Concejal en quien delegue.

Vocales: D. Luis Moya González, en representación del Profesorado Oficial del Estado, como profesor de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Valladolid; D. José Toral Marcos, Ingeniero Municipal de la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento; D. Joaquín Cores Uría, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos; don Miguel Figueira Louro, en representación de la Dirección General de Administración Local, y D. Felipe Moreno Mariño, en representación de la Dirección General de Urbanismo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Secretario: El de la Corporación Municipal o funcionario en quien delegue.

Lo que hago público, a los efectos consiguientes.

León, 28 de agosto de 1980.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4087 Núm. 1847.—840 ptas.

**

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de obras de urbanización de la calle Sevilla, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 2.115.930,00 ptas.
Plazo de ejecución: dos meses.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 43.000,00 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de, las acepta íntegramente y se compromete a con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra.—(Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de 10 a 12 horas, en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 26 de agosto de 1980.—El Alcalde (ilegible).

4073 Núm. 1843.—920 ptas.

Ayuntamiento de
Valverde de la Virgen

Aprobado por esta Corporación en sesión del día de hoy, el proyecto técnico de mejora del alumbrado público en las localidades de La Aldea, Fresno, La Virgen, Montejos, Robledo, San Miguel y Valverde de la Virgen, pertenecientes a este municipio, redactado por el colegiado D. A. Manuel Madarro Palacios, se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por término de un mes a efectos de posibles reclamaciones.

Valverde de la Virgen, 28 de agosto de 1980.—El Alcalde, Francisco Pérez González. 4080

Ayuntamiento de
Villazala

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Villazala los documentos referentes al presupuesto ordinario para el ejercicio de 1980, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes dentro del plazo de quince días hábiles.

Villazala a 28 de agosto de 1980.—El Alcalde (ilegible). 4079

Ayuntamiento de
Igüeña

Por el Pleno municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de agosto del año 1980, se aprobó expe-

diente núm. 1/80 sobre modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor con cargo al superávit de liquidación de 1979.

Lo que se hace público para general conocimiento quedando expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles para que pueda ser examinado y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Igüña, 27 de agosto de 1980.—El Alcalde, Laudino García García. 4078

Administración de Justicia

*Juzgado de Distrito
número dos de León
Cédula de citación*

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 774 de 1980, por el hecho de imprudencia, con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día uno del mes de octubre de mil novecientos ochenta, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 2, sita en calle Roa de la Vega, número 14, mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Manuel Iglesias Rodríguez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta.—El Secretario (ilegible). 4064

*Juzgado de Distrito
número dos de Lugo
Cédula de citación*

A virtud de lo acordado por el Sr. D. Luis Blasco Doñaete, Juez de Distrito núm. 2 de Lugo, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 412/80, sobre Orden Público, se cita a medio de la presente a Francisco Díaz Alonso, en

ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido fue en Berlanga del Bierzo (Ponferrada), calle Villa, 4, para que a las once y cincuenta horas del veinticuatro de septiembre comparezca en la sala audiencia de este Juzgado que está situado en la Avenida Rodríguez Mourelo (Palacio de Justicia), con el fin de proceder a la celebración del expresado juicio, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que, de no verificarlo sin alegar causa justa que, en su caso, acreditará, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Lugo, 28 de agosto de 1980.—El Secretario (ilegible). 4094

*Juzgado de Distrito
número tres de Salamanca*

Don Miguel Gómez de Liaño Cobaleda, Juez del Juzgado de Distrito número tres de los de Salamanca.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de proceso civil de cognición, tramitados en este Juzgado con el número 64 de 1979, a instancia de Hernández y Camacho, S.A., con domicilio en esta capital, calle Pior número 7, representado por el Procurador D. Tomás Salas Villagómez, contra D. Alvaro Roca de Togores, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la Dehesa de Belvis en el pueblo de Villafer (León), éste declarado en rebeldía, en reclamación de treinta y seis mil pesetas de principal, más otras veinte mil pesetas, calculadas para costas y gastos de ejecución, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término legal de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que a continuación se relacionan:

La finca rústica, que a continuación se describe: "Lote A. de la llamada Dehesa de Belvis, en término de Villafer, constituida por la parte de la Dehesa o Casa Nueva de Belvis, situada al Este de la carretera de Fuentes de Ropel a Villafer. Tiene una extensión de 251 hectáreas, de las que 222 están dedicadas a labor secano y encinar, ocho son de erial y una de caminos. Linda: por el Norte, parte de la Casa Vieja de Belvis, hoy propiedad de Fuencisla Roca de Togores; Sur, Dehesa de la Valdelpuerca, hoy propiedad de José María Melgarejo y Roca de Togores; Este, Dehesa de Escorriel, Manuel Rodríguez León y otros, y Oeste, carretera de Fuentes de Ropel a Villafer. Forma parte de este lote el terreno sito al otro lado del río Esla, conocido por "El Tamoral", de 30 hectáreas, formado, como su nombre indica, por tamarales improductivos y linda por todos los vientos, con cauce y mangas del río Esla, excepto por el Oeste, que lo hace con terrenos del Ayuntamiento de Villafer y particulares de Bariones y Villaquejida. Se inclu-

yen en este lote los enclaves ubicados en el mismo, cuyo lote tiene una superficie total de doscientas ochenta y dos hectáreas, noventa y dos áreas y cincuenta y nueve centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.426, libro 44, folio 28, finca número 6.484, inscripción 1.ª". Tasada en dieciséis millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día veinte del próximo mes de octubre y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—La subasta tendrá lugar a instancia de la parte actora, sin suplir previamente los títulos de propiedad.

2.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª—Las cargas con las que aparece gravada la finca objeto de subasta, serán de cuenta del rematante.

Dado en Salamanca a treinta de julio de mil novecientos ochenta.—Miguel Gómez de Liaño Cobaleda.—El Secretario acctal. (ilegible).

4085

Núm. 1845.—1.840 ptas.

Anuncio particular

SINDICATO CENTRAL DEL EMBALSE DE BARRIOS DE LUNA

Correspondiendo llevar a cabo la 14.ª renovación de este Sindicato Central, que afecta a las Agrupaciones no constituidas en Comunidad, de Bascones, de Mora de Luna, La Huerga, de Huerga de Garaballes y la de San Martín del Camino, se hace público para general conocimiento que el domingo día 28 de septiembre de 1980, se llevará a cabo en el sitio de costumbre la elección del Vocal y Suplente para el Tribunal Central de Riegos, representante de las Agrupaciones, a las once de la mañana en primera convocatoria, y a las doce en segunda y última, con arreglo a las normas de años anteriores, de las que tienen un ejemplar los Presidentes de las Agrupaciones, donde pueden ser examinadas.

León, 1.º de septiembre de 1980.—El Presidente, Florentino-A. Díez González.

4098

Núm. 1848.—500 ptas.

LEON
IMPRESA PROVINCIAL
1980